

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Manuel Rodríguez Bárcena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Miguel Sagra y Ciudad, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Roberto López Barril, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Juan Nepomuceno Domínguez Villanueva, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Ramón Sánchez Ferragut, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. José Blein Llinas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Wenceslao Benítez e Inglott, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cambió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada D. Luis García Caveda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 28 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 51), para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de capitán correspondiente al Arma de Caballería. Se anuncia un nuevo concurso, para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección

General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA DE INFANTERIA

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de Infantería, profesor del cuarto grupo, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA DE INTENDENCIA

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 18 de febrero pasado (D. O. núm. 43), para cubrir en la Academia Militar de Transformación de Intendencia las vacantes siguientes:

Dos de comandante, profesor del cuarto grupo.

Una de comandante, profesor del tercer grupo.

Una de comandante, profesor del quinto grupo.

Se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes son los que determina la orden circular de 18 de febrero pasado (D. O. núm. 43).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 3 del corriente (D. O. núm. 53), para cubrir una vacante de capitán de Caballería, profesor de Equitación en la Academia del Cuerpo de Intendencia, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes son los que determina la orden circular de 3 del corriente (D. O. núm. 53).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de veterinario primero en la Academia Militar de Transformación de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## PATRONATO DE HUÉRFANOS DE SUBOFICIALES

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 24 de octubre de 1940 (D. O. núm. 240), se anuncia concurso, para ser cubierta entre capitanes de la escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, una vacante de jefe de Negociado en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Las papeletas reglamentarias, debidamente documentadas, se remitirán por los interesados a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

El plazo referido será prorrogado en cinco días para los petitorios de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## PATRONATO DE HUERFANOS DE TROPA

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 24 de octubre de 1940 (D. O. núm. 240), se anuncia concurso, para ser cubierta entre capitanes de la escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, una vacante de jefe de Negociado en el Patronato de Huérfanos de Tropa.

Las papeletas reglamentarias, debidamente documentadas, se remitirán por los interesados a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

El plazo referido será aumentado en cinco días para los pensionarios de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Dirección General

### de Reclutamiento y Personal

#### Recompensas

Vistos los expedientes de recompensas por méritos de guerra instruidos a favor del jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede la Cruz de Guerra por servicios distinguidos prestados durante la campaña:

#### Relación que se cita

Comandante médico D. Juan Martín Rocha.

Capitán de Infantería D. Antonio Fernández Calvo.

Alférez de Infantería D. Francisco Sorrosal Abadía.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Visto el expediente de recompensas por méritos de guerra instruido a favor del sargento moro Tahar Ben Mohamed, núm. 8.214, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la Cruz de Guerra por servicios distinguidos prestados durante la campaña.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Destinos

Se destina en concepto de agregado a la Infantería de la 13 División, al coronel de la propia Arma don Francisco Rosaleny Burguet, actualmente jefe de la Infantería de la 32 División.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mejasnia Armada al sargento de Infantería D. Antonio Losada García, actualmente destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 4, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación reservada en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 21 de septiembre de 1939 (D. O. número 3).

Madrid, 31 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el comandante de la escala activa del Arma de Infantería don Paulino Antón Trespalacios, con destino en el Regimiento de Infantería número 40, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de marzo de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de febrero de 1943, el teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Pedro Cutillas Simón, con destino en el batallón de Penados núm. 95, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1942, el sargento maestro de banda del Regimiento de Infantería núm. 51 don

Juan Nieves Román, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Moisés Moya Silva, con destino de secretario de Causas en la segunda Región Militar, colocándose a continuación de don Pelegrín Rodríguez Muñoz, quedando en situación de disponible forzoso en dicha Región.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa de la Puente y del Rey, al capitán de Infantería D. Francisco Carbonell Cadenas, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 72, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 147) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Castañer Sagarra, al capitán de Infantería don Enrique Jarnes Bergua, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 16, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 147) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Ladea Diélio Carbonero, al capitán de complemento (antes de guerra) de Infantería D. Rafael Arias del Río, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 57, con arreglo a lo dispuesto en

la ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Paula Martí Jara, al teniente de Infantería don Benito Gómez Moreno, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Martos Trujillo, al teniente de Infantería don Antonio Bravo Pezzi, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería número 10, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Petra Sopeña Zurita, al teniente de Infantería don Manuel Jiménez García, destinado en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Guillén Calvo, al teniente de Infantería D. Santiago Muñoz Orea, destinado en el primer Tercio de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Ruiz y Alvarez, al teniente de Infantería D. Francisco Navarro Juceras, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 53, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Cabrera Quetal, al teniente provisional de Infantería D. José Beltrán del Castillo, destinado en el Regimiento de Fortificación núm. 4, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Encarnación Gaztañaga Bienzobas, al teniente provisional de Infantería D. José Gallego Pinilla, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 24, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Esther Uribe y Olavarrieta, al teniente provisional de Infantería D. Domingo Márquez López, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 54, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Cruz López de Letona y Arce, al alférez provisional de Infantería D. Isidro Astiz Rodríguez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 25, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Ruiz Ruiz, al alférez provisional de Infantería don Antonio Suviri Herrero, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Miguel Abriat Canto, jefe de la División número 72 y Gobernador Militar de Asturias, al teniente coronel de Caballería D. Rogelio Puig Jiménez, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Caballería, jefe del quinto Depósito de Sementales, don Julio Pérez-Salas y García, para usar sobre el uniforme la Placa de segunda clase de la Cruz Roja Española, de la que se halla en posesión.

Madrid, 27 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 48) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de comandante de Caballería, he designado para ocuparla al de dicho empleo y Arma don Félix Martínez Gutiérrez, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor, constituido el día 1 de febrero último en la plaza de Zaragoza, para juzgar la conducta del capitán

de Caballería D. Pedro Sarraín Lla-sera, con destino en el Regimiento de Caballería independiente núm. 15, y observados los trámites legales, se separa del servicio al citado capitán, al que le serán señalados los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 25 de marzo de 1943.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 55) pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de las Armas de Artillería e Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se incorporarán con toda urgencia:

#### Destinados voluntarios

Teniente coronel D. Pedro García de Paredes Yraola, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Emilio Fraile Bejarano, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Ignacio Ureta Zabala, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Manuel María Martínez, del Regimiento de Artillería número 46, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Ignacio Nandín Sobrino, del Regimiento de Artillería número 29, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. José Gándara Gándara, del Regimiento de Artillería número 29, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Vicente Estévez de la Plaza, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

Otro, D. Enrique García La Roche, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Augusto González-Besada Girádez, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Gonzalo García de Blanes y Pacheco, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Rafael Miranda Dávalos, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Angel García Gufu, del Regimiento de Artillería núm. 45, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. José Calvo García-Tejera, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Luis Boné Ichaso, de la Jefatura del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Cataluña, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Manuel Bustamante Sánchez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Manuel Gamba Muñiz, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Eduardo Báez Ordovás, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro D. Rafael Ceballos Escalera Sola, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Fernando Sanz Gómez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Juan Gallardo Gallegos, del Regimiento de Artillería número 26, al Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. José de la Calzada Vargas-Zúñiga, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Cisneros Abad, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Camilo Rambaudi Fortusach, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Ramón Vignote Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. José Pontijas Fernández, del Regimiento de Artillería número 28, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Manuel de León Adorno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Francisco González-Lorrotta Azpiroz, de disponible en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Buenaventura Herrero Rebull, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Genaro Assensi Cepero, del Regimiento de Artillería número 49, al Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Francisco Ayensa Rizzo, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Eleuterio Negueruela León, de la Academia General Militar, al Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Manuel Mora-Figueroa y Ferrer, del Regimiento de Artillería número 61, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Herminio Fernández de la Poza, del Regimiento de Artillería número 27, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y primer Grupo.

Otro, D. Antonio Alonso Estrada, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la Jefatura de Artillería del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Vivar Téllez, del Regimiento de Artillería núm. 43, a la Jefatura de Artillería del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Sebastián Gállego Kolly, del Regimiento de Artillería núm. 22, a la Jefatura de Artillería del quinto Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro de la Pezuela García, del Regimiento de Artillería número 47, a la Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Argudín Zaividea, de ayudante del Capitán General de la octava Región Militar, a la Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Enriquez de Navarra y Tovia, del Regimiento de Artillería núm. 43, a la Jefatura de Artillería de Baleares.

Otro, D. Sebastián Martín Díaz-Llauos, de disponible forzoso en Canarias, a la Jefatura de Artillería de Canarias.

Comandante D. Fernando Navarrete Nieto, del Regimiento de Artillería número 3, al mismo.

Otro, D. Rafael Villegas Romero, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Lanuza Cano, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Guillermo Reinlein Calzada, del Regimiento de Artillería núm. 44, al mismo.

Otro, D. Alejandro Jaén López, del Parque de Zaragoza, al Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Angel Meana Brun, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Julio Tamarit Martíel-Fabro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Guillermo Fábregas Palomino, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Antonio Blasco Vizcaino,

de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Comandante D. Fernando Castellanos Pérez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Andrés Breijo Méndez, del Servicio Geográfico del Ejército, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Enrique León Orts, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Francisco Alcaide de la Oliva, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Manuel Lojendio Clavijo, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Juan Rodríguez Carmona, de disponible forzoso en Canarias al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. José Páramo Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 45, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Luis Sancho Zaldueño, del Regimiento de Artillería núm. 24, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Luis Domingo Rosch, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. José Meaurio Ayarza, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Antonio Jiménez Alfaro Alaminos, del Regimiento de Artillería número 32, al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

Otro, D. José Armentia Palacios, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos.

Otro, D. Juan Macías Esquivel, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Vencelá Mirgorance, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Alfonso Pérez Martínez de Victoria, del Regimiento de Artillería número 43, al Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Vicente Alonso Torner, del Regimiento de Artillería núm. 30, al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Germán del Corral Hermida, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Eusebio Pascual del Póbel Ravello, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Manuel Fernández Arce, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Fernando Pardo Ybarra, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Ciro Warleta de la Quin-

tana, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Francisco Casaldueño Martí, del Regimiento de Artillería número 43, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. José Esquivias Salcedo, del Regimiento de Artillería número 47, al Regimiento de Artillería número 36.

Otro, D. Eduardo Charcos Rueda, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería número 41.

Otro, D. Rafael de Antonio Morales, del Regimiento de Artillería número 28, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Durbán Crespo, del Regimiento de Artillería número 15, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Enrique Pineda Martín-Luna, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Francisco Carrera García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. José Gutiérrez Ozores, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Angel Santiago Moreu, del Regimiento de Artillería número 72, al Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Antonio Calvar González-Aller, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Eduardo Durán Marquina, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Manuel Cervera Jiménez Alfaro, del Regimiento de Artillería número 15, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Ramón Marquina Siqueira, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 75. Plaza Mayor y primer Grupo.

Otro, D. Ismael Rodríguez Pérez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Jefatura de Artillería de la Reserva General.

Otro, D. Julio San Miguel Pasilla, de disponible forzoso en Marruecos a la Jefatura de Artillería del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Montje Villalón, de disponible forzoso en Baleares

a la Jefatura de Artillería de Baleares.

Otro, D. Federico González de Quero, de disponible forzoso en Canarias, a la Jefatura de Artillería de Canarias.

Capitán D. Gonzalo González Revilla, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. José Vaca López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. José Zaldo Strauch, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Esteban Carballo González, del Regimiento de Artillería número 4, al Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Ricardo Lahera Sobrino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Martín Vázquez, del Regimiento de Artillería número 30, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Ramón de Ascanio Togados, del Regimiento de Artillería número 21, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Manuel González Alvarez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Gregorio Gómez Criado, del Regimiento de Artillería número 20, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Mateo Piqueras González, de agregado al Grupo de Artillería de costa del Cantábrico, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. José Menárguez Carretero, del Regimiento de Artillería número 46, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Eduardo Bergareche Maruri, del Regimiento de Artillería número 9, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Manuel Jimeno Prada, del Regimiento de Artillería número 6, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Vicente Jalón y Pizarro, del Regimiento de Artillería número 32, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Antonio Flórez Herrero, del Regimiento de Artillería número 4, al Regimiento de Artillería número 10.

Otro, D. Tomás Calvar González-Aller, del Regimiento de Artillería número 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Fermín Varzas Remón, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Gaspar García Fuentes-Grosso, del Parque de Artillería de

Valladolid, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Capitán D. Luis Ollero Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Pedro García Chamorro, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 12, al mismo.

Otro, D. Fernando Esquivias Franco, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 14, al mismo.

Otro, D. José Susino González, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Juan Soriguer Gorgoll, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Rodríguez Alonso, del Regimiento de Artillería número 73, al Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Pedro Gómez Baeza, del Regimiento de Artillería núm. 7, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Carlos Ros España, del Regimiento de Artillería núm. 48, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Luis Martínez Aguilar, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Alfonso Armada Comyn, del Regimiento de Artillería núm. 71, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Luis Juste Iribarren, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Mariano Beotas Francos, del Regimiento de Artillería número 13, al Regimiento de Artillería número 36.

Otro, D. Antonio Hernández López, del Regimiento de Artillería número 47, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. José Calvo Daroca, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Antonio Sarasola Llanas, del Regimiento de Artillería número 32, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Pedro Jover Grau, del Regimiento de Artillería núm. 72, al Regimiento núm. 43.

Otro, D. José Aragonés del Campo, del Regimiento de Artillería número 32, al Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Enrique Santiago Prieto, del Regimiento de Artillería número 42, al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Fernando Plasias Utrilla, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Pedro Cladera Martínez, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Antonio Jiménez Castro, del Juzgado Militar de Villanueva

y Gelturú, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Manuel Ródenas Calzada, del Regimiento de Artillería número 22, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Francisco Díaz de Arcaza Verástegui, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Joaquín Giraldez Iribarren, del Regimiento de Artillería núm. 73, al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.

Otro, D. Miguel Gómez Pérez-Zamora, del Regimiento de Artillería núm. 7, a la Batería de Ifni.

Otro, D. Pedro de la Serna Gil, del Regimiento de Artillería número 3, a la Jefatura de Artillería de la Reserva General.

Otro, D. Julián García de la Vega, del Regimiento de Artillería núm. 75, cuarto Grupo, a la Jefatura de Artillería de la Reserva General.

Otro, D. Luis Villalba Aguirre, del Regimiento de Artillería número 13, a la Jefatura de Artillería del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio Franco Blas, del Regimiento de Artillería número 45, a la Jefatura de Artillería del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Martiniano Dehesa Alonso, del Regimiento de Artillería número 45, a la Jefatura de Artillería del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Isaac López Coletty, del Regimiento de Artillería núm. 47, a la Jefatura de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Gregorio Cañada Argudo, del Regimiento de Artillería número 43, a la Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Carlos Accosta García, de la Agrupación de Iluminación del Estrecho, a la Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro Tellechea Echevarría, del Regimiento de Artillería número 35, a la Jefatura de Artillería del X Cuerpo de Ejército.

Teniente D. Luis Miranda Beautell, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Jesús González Garzón, del Regimiento de Artillería número 72, al Regimiento de Artillería número 47.

Teniente efectivo, capitán de complemento, D. Manuel Vieira Aguilar, del Regimiento de Artillería número 34, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pablo Montes Guerra, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pedro Salazar Suárez, del Regimiento de Artillería número

8, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Ramón Monteverde Ascanio, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Alberto Arimany Navarro, del Regimiento de Artillería número 18, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Raboso Mir, del Regimiento de Artillería núm. 31, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Trinitario Anadón Lledó, del Regimiento de Artillería número 3, al Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Julio González García, de la Agrupación de Artillería de las Rías Bajas, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Capitán provisional D. Antonio Valencia Peña, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Miguel Barrera Sacaluga, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José Moreno Luque, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Juan Ramírez Barrera, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Miguel Sibón Navarro, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pascual Gómez Púa, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Guzmán González Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Antonio Rey Rey, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Santiago Alonso Alonso, del Juzgado Militar de El Ferrol del Caudillo, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Juan Viqueira Carrillo, del Juzgado Militar de El Ferrol del Caudillo, al Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Juan Martínez Conesa, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Secundino Salaverri Goñi, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Antonio Bergoños Cano, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Pedro Orellana Jiménez, del Regimiento de Artillería número

ra 1, al Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Capitán provisional D. Antonio Muñoz Arcoy, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Luis Sevilla Salado, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Marcelino Santos Núñez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel García Godínez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Severo Vázquez Miranda, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Rogelio Gurrea Rosano, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Antonio Soto Fernández, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Anselmo Férrez Mompell, del Grupo independiente de Artillería antiáerea de Marruecos al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Jaime Vallespir-Torréns, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. Sebastián Trilán Vallverdú, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Francisco Urbano Jurado, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Domingo González Falcón, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Manuel Olvera Gordo, del Regimiento de Artillería núm. 7, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. José Concepción Herráiz, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Juan Camarero-Aranda, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Alejandro Martín Valiente, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Patricio Camera Carpio, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Matías Montenegro Pérez, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Eugenio Iglesia Sadaba, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Francisco Díaz Ramírez, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Pedro Luzardo González,

de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Miguel Caorera Rivera, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Juan Román Molla, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Félix González Cruz, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Bartolomé Román Moya, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Marcos Serrano Puerta, del Juzgado Militar de Bilbao, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Enrique Camiruaga Gorostiza, del Juzgado Militar de Bilbao, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Joaquín Suárez Rivero, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Julio Busnadiego Criado, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Manuel Mapzano Sabio, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Ángel Fernández Romero, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Paulino Echave Puerta, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Eduardo Mateos Lendoiro, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Vicente Arribas Ramos, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Rogelio Fernández García, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Tomás Martínez Deafio, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Mateo Badillo Mora, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco Mateos Martínez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. Rafael Miralles Liciaga, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. Agustín Ortiz Puertas, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. Manuel Núñez Miranda, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. José Encinas del Agua, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. José Bagur Planas, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de costa de Marruecos.

Otro, D. Leandro Santamaría Expósito, de disponible forzoso en Marrue-

cos, al Grupo de Artillería de costa de Melilla.

Otro, D. Víctor Sánchez Martín, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Gregorio del Rey Montes, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Crescencio Tirado Muñoz, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Indalecio Záforas Román, del Juzgado Militar de Madrid, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Juan Montes Montes, del Juzgado Militar de Madrid, al Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Santiago Paredes Farralejo, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Infante Fernández, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Pedro Ochoa San Vicente, del Juzgado Militar de Logroño, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Antonio Jiménez Durán, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Jacinto Isidoro Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 64, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Zacarías Tena Muñoz, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Adolfo Fernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 61, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Eduardo Carnénero Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Joaquín Ruiz Polo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Bermúdez Román, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Eustaquio Rudilla Castañeda, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Manuel Cuéllar Merlo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Antonio Vázquez Vargas, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Matías Vicario del Olmo, del Juzgado Militar de Ronda, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Salvador Cruz García, de



disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Capitán provisional D. José Romero Mérida, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Molina Montijano, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Casas Gutiérrez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Palos Burgos, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Jacinto Morano Masa, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Pedro Santana Ramos, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Juan Fernández Ganivet, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 16.

Otro, D. Mariano Sánchez Nieto, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Jerónimo Asensio Molina, del Juzgado Militar de Granada, al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Manuel Viñas Paulete, del Juzgado Militar de Granada, al Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Hilario Tejada López, del Regimiento de Artillería número 32, al Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Pedro Serrano Montero, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Martín Campo Velasco, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Emerico Sánchez Val, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Víctor Santamaría Parra, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. José Fernández Romero, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Juan López Buendía, del Juzgado Militar de Murcia, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Andrés Robles Sánchez, del Juzgado Militar de Murcia, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Anastasio Peláez Pedrosa, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Ferrer Mur, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Leopoldo García Lásiera de disponible forzoso en la cuar-

ta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Cirilo Francés Bribián, del Regimiento de Artillería número 62, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. León Rodríguez Argacha, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Asterio Temprano Alnéiga, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Avelino Pereda Gutiérrez, del Juzgado Militar de Logroño, al Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Francisco Martín España, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Francisco Santa Bárbara Montero, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Luciano Martínez Mangado, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Marcelino Bobed Martín, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Natalio García Fernández, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Marcelino Garea González, del Juzgado Militar de Logroño, al Regimiento de Artillería número 24.

Otro, D. Félix Ontóniz Ortega, del Parque de Artillería de Burgos, al Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Perfecto Santamaría Santamaría, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. José Lagos Rojas, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. José Sánchez Nart, del Juzgado Militar de Vitoria, al Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Mariano Fuentes Martín, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Lisardo Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 21, al Regimiento de Artillería número 26.

Otro, D. Manuel Camino Parra, del Regimiento de Artillería núm. 8, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Bernardino García Portela, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Eliseo Vaquero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 47, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Domingo Gonzalo de Anaya, del Juzgado Militar de Astorga, al Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Florentino Renuzo González, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Antonio Termenón Andrade, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. José Pucurull Camins, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Rafael Jácome Villar, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Ricardo Fernández Alvarez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. José Vázquez Méndez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Francisco Pena Baniobre, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Eloy Flores Sevilla, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Daniel Martínez Rifón, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Jesús Tiscar Tomé, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Risco Bernal, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Juan Pajuelo Blanco, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 31.

Otro, D. Herminio Labajo González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 31.

Otro, D. Matías Quero González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. José Quiza Báez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Ceterino Martínez Sierra, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Constantino Crespo Pareto, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 33.

Otro, D. Julio Fernando Sancho, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Esteban Acebo García, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Otro, D. José Cabrera Antón, de

disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Capitán provisto oral D. Francisco Baos Sobrado, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Honorato Sanz Luengo, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. José Gil Marín, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 36.

Otro, D. Dativo Campo Escolar, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Jorge Acero Cuenca, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. José Cacho Montero, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Federico Arroyo Prieto, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 36.

Otro, D. Gregorio Martín Martín, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Vidal Herrero Santos, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. León Alvaro Alvaro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Luis Gómez de las Heras, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Aquilino Gómez Sanz, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Juan Mena Poblador, del Juzgado Militar de Segovia, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Felipe Cantalejo López, del Juzgado Militar de Segovia, al Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Juan López Meléndez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Pedro Verano Gurrea, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco Valls Poquet, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Benito Díez Alvaro, del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Sebastián Benítez Duarte, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Antonio Lorenzo Pérez,

de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Mariano Torreño Feijóo, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Régulo Nájera Ruiz, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Ceferino Cornago Enciso, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Andrés Linares Aguilera, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. José Sánchez Val, del Juzgado Militar de Logroño, al Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Ernesto Pérez Hernández, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Ildefonso Hinojar Gómez, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Ramiro Guerra Durán, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Maximiliano Baño Estallo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Manuel Montesinos Mora, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Policarpo Gómez González del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Eustaquio Echarte Zugaldía, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. León Fraile Rubio, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Domingo Lázaro Sáinz, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Martín Herrera Recio, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Pablo Laría Ruiz de Larrea, del Juzgado Militar de Vitoria, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Valeriano Ruiz Martínez del Regimiento de Artillería núm. 47, al Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Onofre Mediavilla de la Pueta, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Juan García Crego, de disponible forzoso en la séptima Región

Militar, al Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Rufino Fernández Morá, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Nemesio Ribas Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Balbino Calleja Pineda, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Lisardo Lago Rey, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Manuel Mesejo Vázquez, del Juzgado Militar de La Coruña, al Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Manuel Vede Sánchez, del Juzgado Militar de El Ferrol del Caudillo, al Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Laudelino Menéndez González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. Moisés Repiso Larrañaga, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Antonio Beffa González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Leonardo Rodríguez Alvarez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 50.

Otro, D. Agustín Vara Reyes, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Ramón Casademut Vallcorba, del Regimiento de Artillería núm. 72, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Manuel Correa Lobato, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Lucas Borau Pardo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Antonio Puértolas Sahún, del Regimiento de Artillería número 21, al Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Juan Prieto Gómez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Segundo González Ruiz, del Regimiento de Artillería número 19, al Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Sixto Bilbao Ortega, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 63.

Capitán provisional D. Juan Para Sábidas, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Cosme Ruiz de la Torre, del Juzgado Militar de Burgos, al Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Carmen Alonso Martínez, del Juzgado Militar de Burgos, al Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Isaac García Bermúdez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Espinosa Santaella, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Filomeno Olza Elizalde, del Juzgado Militar de Madrid, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Lorenzo Carpallo Ignacio, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Eduardo Díaz Ayuso, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Luis Moreno Alonso, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Valentín Pérez Garay, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Salustiano Rivera Roncero, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Justo Echevarría Arnedillo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Francisco Jaén Lara, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Ignacio Aramendía Gallego, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Gregorio Blasco Aribas, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Privado Fernández Resina, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Ansel Cea Manzanares, del Juzgado Militar de Madrid, al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Manuel Lora Torres, del Regimiento de Artillería núm. 33, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo grupo.

Otro, D. Fernando Fernández Ramírez, del Regimiento de Artillería número 33, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo grupo.

Otro, D. Amado Gordejuela Antía, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 75, tercer grupo.

Otro, D. Calixto Paniagua Holguera, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 75, tercer grupo.

Otro, D. Vicente López del Molino, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 75, cuarto grupo.

Otro, D. Vicente Torralba Fenero, del Juzgado Militar de Zaragoza, al Regimiento de Artillería número 75, cuarto grupo.

Otro, D. Félix Palacios Carlos, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 75, quinto grupo.

Otro, D. Fermín Ortega Gallo, del Juzgado Militar de Valladolid, al Regimiento de Artillería número 75, quinto grupo.

Otro, D. Rafael Mateo Palou, de disponible forzoso en Baleares, a Grupo independiente de Artillería antiaérea núm. 1.

Otro, D. Tiburcio Tomillo Pérez, del Regimiento de Artillería número 43, a la Jefatura de Artillería de la Reserva General.

Otro, D. Enrique Fernández Poyato, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Artillería número 14.

Teniente D. José María Cervera Abreu, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Rafael López Correa, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Francisco Manrique Gálvez, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Estanislao Arriaga Brotons, del Regimiento de Artillería número 18, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Luis González Macías, de la batería del Sahara, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Arturo del Fresno Zaldívar, del Regimiento de Artillería número 2, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. Jesús San José Ruiz, de la Agrupación de Iluminación del Estrecho, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Venancio Pestaña Enríquez, del Regimiento de Artillería número 6, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Constancio Calvo Bruns, del Regimiento de Artillería número 3, al Grupo de Artillería de costa de Cataluña.

Otro, D. Julio Embid Avezza, del Regimiento de Artillería núm. 50, al

Grupo de Artillería de costa de Melilla.

Otro, D. Cándido Lázaro González, del Regimiento de Artillería número 33, al Grupo de Artillería de costa de Melilla.

Otro, D. José María Muñoz Reyes, del Regimiento de Artillería número 61, al Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Juan Gurrea Bosch, del Regimiento de Artillería núm. 15, al Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Juan Lázaro Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 49, al Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Apolinar Gómez Arroyo, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Miguel Muñoz Orejudo, del Regimiento de Artillería número 50, al Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Antonio Galvis Lóriga, del Regimiento de Artillería número 16, al Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. José Delgado de Pablos, del Regimiento de Artillería número 8, al Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y primer grupo.

Otro, D. Manuel Losada y Pérez de Guzmán, del Regimiento de Artillería núm. 12, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo grupo.

Otro, D. Manuel Lete Fernández, del Regimiento de Artillería número 29, al Regimiento de Artillería número 75, quinto grupo.

Otro, D. Rafael Pastor Galvis, del Regimiento de Artillería núm. 7, a la batería de Ifni.

Otro, D. Antonio Chaves Pla, del Regimiento de Artillería núm. 14, a la Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Sebastián Nieva Yarritu, del Regimiento de Artillería número 33, a la Jefatura del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Bel de la Prada, del Regimiento de Artillería número 14, a la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.

Otro, D. Jesús Martínez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Emilio Eugenio Arias, del Regimiento de Artillería número 61, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Eugenio Romero Gómez, del Regimiento de Artillería número 50, a la Maestranza de Artillería de La Coruña.

Teniente D. Gerardo Pestafia Guerrero, del Regimiento de Artillería número 47, a la Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Máximo Pascual Pichel, del Regimiento de Artillería núm. 41, a la Academia de Artillería.

Otro, D. Enrique Pozón Llera, del Regimiento de Artillería núm. 64, a la Academia de Artillería.

Otro, D. Eduardo Font Medina, del Regimiento de Artillería número 41, a la Academia de Artillería.

Otro, D. José Segundo Segundo, del Regimiento de Artillería número 64, a la Academia de Artillería.

Otro, D. José Cabello de Aliba Gracia, del Regimiento de Artillería número 1, a la Academia de Artillería.

Otro, D. Manuel Lobo Arribas, del Regimiento de Artillería núm. 29, a la Academia de Artillería.

Otro, D. Francisco Ramos Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 50, a la Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. José Portero López, del Regimiento de Artillería núm. 47, a la Jefatura de Recuperación y batallón de Especialidades núm. 1.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 50, a la Jefatura de Recuperación y batallón de Especialidades número 1.

Alférez D. Víctor Casillas de Luna, del Regimiento de Artillería núm. 41, a la Academia de Artillería.

Teniente de complemento de Artillería D. Bernardino Abad López, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Gregorio Guadalupe García, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 7, al mismo.

Otro, D. Juan Viera Palmés, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Carlos Vidal Peña, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Isidoro Obradó Montseny, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo Grupo.

Otro, D. Emilio San José Lecea, del Regimiento de Artillería núm. 1, al Regimiento de Artillería núm. 75, quinto Grupo.

Teniente provisional de Infantería D. Antonio Fernández Durán, del Regimiento de Artillería núm. 4, al mismo.

Teniente provisional de Artillería D. Mariquino Galindo Marcial, del Regimiento de Artillería núm. 43, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Antonio Rasa Estrada, del Regimiento de Artillería núm. 46, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Iñigo Barcáiztegui Uha-

gón, del Regimiento de Artillería número 25, al Regimiento de Artillería número 9.

Otro, D. José de la Sierra Fernández, del Regimiento de Artillería número 46, al Regimiento de Artillería número 9.

Teniente provisional de Infantería D. José Riestra Peinador, del Regimiento de Artillería núm. 29, a la Batería de Iñi.

Otro, D. Manuel Rosales Lande, je disponible forzoso en la primera Región Militar, a la batería del Sáhara.

Teniente provisional de Artillería D. Julio del Ojo Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Alférez de complemento de Artillería D. José Rey Gab, del Regimiento de Artillería núm. 6, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Olarte Díez, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Guillermo Ramos Argüelles, del Regimiento de Artillería número 23, al Regimiento de costa de Marruecos.

Alférez provisional de Infantería D. Florentino Blanco Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Guillermo Zubieta Urquijo, del Regimiento de Artillería número 1, al Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Antonio Vázquez Fuentes, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Aurelio Vázquez Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 36, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel López Torrente del Regimiento de Artillería núm. 2, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Nacarino Muriel, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Antonio Mateo Real, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rosales, de agregado al Regimiento de Artillería número 8, al mismo.

Otro, D. Rodrigo Espinosa Casañas, de agregado al Regimiento de Artillería número 8, al mismo.

Alférez provisional de Artillería don Marciano Bécares Villar, del Regimiento de Artillería núm. 13, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Cerdón Cerdón, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. José Espinosa Viscanet, del Regimiento de Artillería núm. 24, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. José Quesada Alonso, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Alfonso Pérez Canicoba, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Carlos Alonso Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 29, al Regimiento de Artillería núm. 10.

Otro, D. Aquilino Granados Weil, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Vicente Agud Crespo, del Regimiento de Artillería núm. 23, al Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Pablo Fernández Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 64, al Regimiento de Artillería núm. 75, tercer Grupo.

Alférez provisional de Artillería don Nicasio González Almenara, de la Maestranza de Artillería de La Coruña, a la Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Enrique Real Osuna, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Francisco Vahí Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Velázquez Calvente, del Regimiento de Artillería núm. 61, al Regimiento de Artillería núm. 75, segundo Grupo.

#### Destinados forzosos

Teniente coronel D. Francisco Ferrán Pérez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Juan García Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. José Armijo Gallardo, del Consejo Supremo de Justicia Militar, al Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Sebastián Felix Blancs, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Roque Reig Valerino, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Otro, D. Vicente Carretero Merino, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Comandante D. Mariano del Prado O'Neill, del Regimiento de Artillería número 36, al Regimiento de Artillería número 8.

Otro, D. Fernando de Castro Escudero, de la Academia de Artillería, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Antonio Juez Lázaro, de la Jefatura de Artillería del V Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel García Amor, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Eladio Mille Villegas, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Comandante D. Aurelio García Gómez, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería 4.

Otro, D. Claudio Bernardos Díez, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Ignacio Topete Hernández, de disponible forzado en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Cristóbal del Real López, de disponible forzado en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Echevarría Román, de disponible forzado en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Carlos Tojar del Castillo, de disponible forzado en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. César Moro Toral, de disponible forzado en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Manuel Hornedo Tous, de disponible forzado en Canarias, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Lorenzo González Díaz, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Matías Villegas Merino, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Salvador Neira González, de disponible forzado en la tercera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Jiménez y Martínez de Velasco, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 34.

Otro, D. Miguel Salvá Riera, de disponible forzado en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Manuel Díez Folgado, de disponible forzado en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Capitán D. José Pardo Ochoa, del Regimiento de Artillería núm. 20, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Julio Madariaga Toledano, del Regimiento de Artillería número 24, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Guillermo Ramis de Ayres-Roselló, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Juan Obrador Tauler, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. José Goyanes Varela, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Comandante D. Luis Malo de Molina Soriano, de disponible forzado

en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Capitán, D. Esteban López Ypiens, de Regimiento de Artillería número 59, al Regimiento de Artillería número 18.

Otro, D. Francisco Martín Peña, de disponible forzado en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Justo Colongues Cabrera, de disponible forzado en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. José García Blanco, de disponible forzado en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Pedro Sánchez Cruz, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, de disponible forzado en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Adolfo Jiménez Hurtado, de disponible forzado en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Jaime Llinás Camps, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Manuel Alonso Aguilar, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Moltó de Luque, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Francisco Peña Delgado, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Alberto Lasheras Esteban, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. David Palacios Remondo, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Manuel Barral Barbeito, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 8.

Otro, D. Daniel García-Fresca Alcarraz, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Grupo de Artillería de costa de Melilla.

Otro, D. Luis Carvajal Fouce, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. José Esponera Vicent, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Luis Abomar Josa, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Juan Cerdá Sabater, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Carlos Arjona Salinas

Medinilla, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Augusto Loscertales Mercadal, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Antonio Verger Garau, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Víctor Díez Pérez-Caballero, de disponible forzado en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Rafael Peñuela del Castillo, de disponible forzado en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 14.

Capitán provisional D. Hernando Muñoz Blanco, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Manuel Peña Bañobre, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Luis Hornero Vargas, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Lorenzo López Cosgalya, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Antonio González Gómez, de disponible forzado en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Miguel Santos Miguélez, de disponible forzado en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. José Porta Soto, de disponible forzado en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Mariano García Pascual, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Servando López Quintana, de disponible forzado en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Francisco Tornos Valocía, de disponible forzado en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Pons Monjo, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Miguel Montserrat Svert, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Mariano Torres Roig, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Gabriel Estelrich Barroffé, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Juan Femenías Mía, de disponible forzado en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Otro, D. Sebastián Sbert Mídel, de

disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Artillería núm. 6.

Capitán provisional D. Francisco Velasco Saiz, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Antonio Rosa Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Antonio Romero García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Salvador Caamaño Flores, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Patricio Mosteyrin Rubio, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Ricardo Cumpido Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Primo Muñoz Vieja, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Mariano de Miguel Merino, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Basilio González Domínguez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Gabriel Martínez Cacharro, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Dionisio López Contreras, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Alfonso Martínez Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Expósito Gómez, de disponible en la primera Región Militar, al Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. José López Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Diego Vega Vega, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Manuel Hermida Montero, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Juan Luque López, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ramón Castro Cáceres, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Carrera Carpio, de disponible forzoso en Marruecos,

al Regimiento de Artillería núm. 61. Otro, D. Matías Guisárrro de la Torre, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Bartolomé Ramírez Suárez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Artillería número 72.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 20 de enero último (D. O. núm. 15) para cubrir una vacante de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., de profesión ajustador, en la Base mixta de Carros de Combate y Tractor de Segovia, he designado a D. Joaquín Durón Vinet, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Atayde Lloret, al teniente de Artillería don Carlos Pérez Azorín, destinado en el Regimiento del Arma núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1947, al sargento de dicha Arma D. Baltasar Lora Cánovas, el cual se coloca a continuación de don Andrés Díez Castiñeira, y queda en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Ingenieros, alumno de la Escuela de Estado Mayor D. Luis

Barber Grondona, para usar sobre su uniforme la Cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, de distintivo negro y blanco, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 27 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Quinquenios

Se concede el quinquenio acumulativo de 2.500 pesetas al ayudante de obra militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros (en plaza, a petición), D. Mariano Martínez Castañeda, de la Comandancia de Perforaciones y obras de la octava Región Militar, por hallarse comprendido en la ley de Pensiones de 23 de junio de 1941, publicada en el orden de D. O. núm. 131 del 10 de febrero de 1942, en su artículo 1.º.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1941 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al sargento de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Onofre Vicente Campillo, en sustitución de 5 de agosto de 1941, colocándose en su nuevo empleo a continuación de D. José María Matamoros Maya, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como continuación a la orden de 20 de febrero de 1943 (D. O. número 44), y con objeto de cubrir las vacantes de brigada que existen en el Arma de Ingenieros, a consecuencia de las nuevas plantillas asignadas a la misma, se declara aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1941 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo, con la antigüedad de 20 de enero de 1943 y efectos administrativos, a partir del 1.º del corriente mes de marzo, a los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

D. José Fernández Rincón, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para labores a la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

D. Eduardo Díaz Falcón, disponible forzoso en Canarias.

D. Segundo Aloiso Rebollo disponible forzoso en la quinta Región Militar y agregado para haberes al Regimiento de Pontoneros.

D. Víctor Santisteban Oteiza, disponible forzoso en Canarias.

D. Juan Serrano Muñoz, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes a la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios.

D. Fidel Usano Usano, disponible forzoso en Marruecos y agregado para haberes al Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Navarro Lorente, disponible forzoso en Marruecos y agregado para haberes al Regimiento de Fortificación n.º 5.

D. Vicente GN Martín, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes al Parque Central de Transmisiones.

D. Ramón Muñoz García, disponible forzoso en Marruecos y agregado para haberes al batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

D. Luis Pavón Bueno, disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Angel Lapuente Viti, disponible forzoso en la quinta Región Militar y agregado para haberes al Regimiento de Pontoneros.

D. Félix Gonzalo Fidalgo, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes al Parque Central de Transmisiones.

D. Malaguías González Paredes, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado para haberes a la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios.

D. Donato Gutiérrez Gómez, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

## INTERVENCION

### Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para su provisión por el turno de libre elección, una vacante de Interventor de distrito existente en la Intervención General de este Ministerio.

Los de dicho empleo que aspiren a ocupar el o, solicitarán mediante la papeleta reglamentaria, que remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de ocho días, acompañando

de declaración jurada de sus vicisitudes durante la pasada campaña y hasta la fecha.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Destinos

He designado jefe de la Sección Fiscal de la Intervención General de la Administración del Estado, al Comisario de Guerra de primera don Pablo Salazar Esteve, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Mandos

He designado para jefe de Sanidad Militar de la cuarta Región, al coronel médico D. José María Ruiz Mosso, actualmente en situación de disponible forzoso en la misma.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para jefe de Sanidad Militar de la quinta Región al coronel médico D. Mariano Navarro Moya, actualmente director del Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para Jefe de Sanidad de la séptima Región, al coronel médico D. Rafael Lorente Federico, actualmente en situación de disponible forzoso en la misma.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para Jefe de Sanidad Militar de la octava Región Militar, al coronel médico D. León Romero Corral, actualmente director del Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para jefe de la Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región, al coronel médico don Jacinto Ochoa González, destinado actualmente en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para jefe de la Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región al coronel médico don Alberto Conradi Rodríguez, actualmente jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para jefe de la Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región al coronel médico don Alejandro Rodríguez Solís, actualmente en situación de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para jefe de la Agrupación de Sanidad Militar, de la cuarta Región, al coronel médico don Fernando Marzo Abecia, actualmente en situación de disponible forzoso en la sexta Región.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Burgos al coronel médico D. Servando Camúñez del Puerto, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

He designado para director del Instituto de Higiene Militar al teniente coronel médico D. Ricardo Murillo Ubeda, actualmente destinado en dicho Centro.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de

teniente coronel médico existente en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, que ha de cubrirse en turno de libre elección.

Las papeletas reglamentarias se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Balears, Canarias y Marruecos.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de director del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, anunciada por orden de 6 de marzo de 1943 (D. O. núm. 55), he designado al subinspector veterinario de p. i. m. r. D. Enrique Ponce Romero, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de marzo de 1943 (D. O. núm. 55), para cubrir una vacante de subinspector veterinario de primera existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, he designado para cubrirla al Subinspector Veterinario de segunda, jefe de Veterinaria del V Cuerpo de Ejército don Francisco del Barrio Miranda.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de marzo de 1943 (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos que se indican los jefes que a continuación se relacionan:

Subinspector veterinario de segunda D. Gonzalo Espeso del Pozo, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, a la Jefatura de Veterinaria de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Teógenes Díaz Domínguez, de disponible en la séptima Región, a jefe del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Veterinario mayor D. Juan Pérez

Bondía, de disponible forzoso en la primera Región, a jefe de Sección del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la sexta Unidad Veterinaria, anunciada por orden de 6 de marzo de 1943 (D. O. núm. 55), he designado al veterinario mayor D. Patricio Alonso Santolalla, actualmente jefe de la cuarta Unidad Veterinaria.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de provisión normal de veterinario mayor, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, pasó destinado a la misma el del citado empleo D. Carlos Saigues Rubido, jefe de la tercera Unidad de Veterinaria.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 63) para cubrir una vacante de archivero del Cuerpo de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, he designado para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Manuel Ferrero Matos, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región y agregado para prestar servicio a la citada Dirección.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

ASENSIO

## C. A. S. E.

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 26 de enero último (D. O. núm. 22), para cubrir una vacante de maestro de taller de segunda clase (maquinista-electricista), perteneciente al C. A. S. E., existente en la Escuela Politécnica del Ejército, he designado para ocuparla al maestro de taller de segunda clase D. Luis Cebrián Arredondo, actualmente destinado en la Fábrica Nacional de Palencia.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Servicios

### Concursos Hípicos

Visto el escrito del presidente de la Real Sociedad Hípica Española, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso completo de Equitación que ha de celebrarse en Madrid durante los días 14, 15 y 16 de abril próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a dichos concursos a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se han de efectuar, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1943.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuraran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería D. Salvador Iglesias Domínguez y termina con el carabacero Manuel Haro Cordera.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1943.  
El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Salvador Iglesias Domínguez	Coronel	Artillería	Retirado	1.350,00	marzo	1943	S. C. Trife	S. C. Tenerife (a)	26-II-943 (D. O. 48).	
D. Eduardo Escart n Lartiga	T. Coronel	E. M.	Idem	1.173,33	octubre	1941	Madrid	D. G. D. (a, c)		
D. José Torrell Trilles	Comandante	Infantería	Idem	1.050,00	febrero	1943	Tarragona	Tarragona (a)	28-I-943 (D. O. 24).	
D. Iñigo Diarte Expósito	Idem	Caballería	Idem	1.012,30	marzo	1943	Zaragoza	Zaragoza (a)	22-II-943 (D. O. 45)	
D. Manuel Martínez Martínez	Capitán	G. Civil	Idem	862,50	marzo	1943	Granada	Granada (a)	25-II-943 (D. O. 47)	
D. Leopoldo Maldonado Martín	Idem	Idem	Idem	862,50	dic. emore	1942	Salamanca	Salamanca (a, c)		
D. Emilio Cano Garrido	Idem	Artillería	Idem	900,00	marzo	1943	Sevilla	evilla (b)	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Lucas Calleja Viejo	Idem	Idem	Idem	780,00	nov. emora	1941	Madrid	D. G. D. (b, c)		
D. Anastasio Sánchez Cavá	Cap. prov.	Idem	Idem	900,00	enero	1943	Segovia	Segovia (b)	15-II-943 (D. O. 39).	
D. Feliciano Izquierdo López	Teniente	Infantería	Idem	862,50	noviembre	1942	Burgos	Burgos (b, c)		
D. Carlos Alonso-Villaverde Moris	Idem	Idem	Idem	825,00	febrero	1943	Gijón	Gijón (b)	20-II-943 (D. O. 44).	
D. Pedro Quejido García	Idem	Idem	Idem	747,50	dic. emore	1941	Madrid	D. G. D. (b, c)		
D. Ramón Olivares Sagardoy	Coronel	Idem	Idem	975,00	dic. emore	1942	Zaragoza	Zaragoza		
D. Nicolás Cáceres Sánchez	Idem	Inválidos	Idem	975,00	septiembre	1941	Barcelona	Barcelona	22-VIII-941 (D. O. 188).	
D. José del Arco Álvarez	Aud. Brigada	Jurídico	Idem	362,50	d. ci. emore	1941	Madrid	D. G. D.	8-XI-941 (D. O. 254).	
D. Francisco Domínguez Otero	Comandante	E. M.	Idem	225,00	dic. emore	1942	Castellón	Castellón		
D. Enrique Casado Vega	Idem	Infantería	Idem	630,00	diciembre	1942	Madrid	D. G. D.		
D. Lucas de Torres Megas-Barrionos	Idem	Idem	Idem	312,50	mayo	1942	Ceuta	Cádiz	6-IV-942 (D. O. 83).	
D. Miguel Llopis Florit	Idem	Intendencia	Idem	450,00	febrero	1940	Barcelona	Barcelona		
D. Antonio López López	Idem	S. M.	Idem	1.012,50	mayo	1942	Sevilla	Sevilla	6-IV-942 (D. O. 83).	
D. Guillermo Martín Casado	Archiv. 3.º	O. M.	Idem	1.087,50	marzo	1943	Valladolid	Valladolid (a)	12-II-943 (D. O. 36).	
D. Gregorio Aranda Vergara	Pharmac. mayor	Farmacia M.	Idem	416,66	mayo	1942	Madrid	D. G. D. (c)		
D. Ricardo Ojra Almarana	Capitán	Artillería	Idem	900,00	marzo	1943	Idem	D. G. D.	24-II-943 (D. O. 47).	
D. Jorge Suárez López de Saavedra	Idem	Idem	Idem	316,66	marzo	1941	Idem	Idem		
D. Ignacio León León	Idem	Intendencia	Idem	262,50	agosto	1942	Sevilla	Sevilla	3-VII-942 (D. O. 149).	
D. Jesús Jiménez Pérez	Idem	S. M.	Idem	900,00	enero	1943	Burgos	Burgos	26-XII-942 (D. O. 2).	
D. Julián Palanca Masía	Dtor. Mús. 2.º	Infantería	Idem	900,00	febrero	1943	Barcelona	Barcelona	28-I-943 (D. O. 24).	
D. Francisco Soté de Usa	Veter. de 1.º	Vet. Militar	Idem	187,50	febrero	1940	Madrid	D. G. D.		
D. Nadal Mir Salom	Cap. prov.	Artillería	Idem	712,50	febrero	1941	Palma	Baleares (c)		
D. Joaquín Mosteyrín y Díaz Peco	Cap. honorif.	Caballería	Idem	625,00	agosto	1941	Madrid	D. G. D. (c)		
D. José Ruiz Torrejón	Teniente	Infantería	Idem	862,50	enero	1943	Málaga	Málaga	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Francisco García Quirós	Idem	Idem	Idem	712,50	marzo	1941	Tán	Tán	7-IV-941 (D. O. 80).	
D. Zenón Herrero Herrero	Idem	Idem	Idem	562,50	agosto	1942	Potencia	Potencia	5-IX-942 (D. O. 201).	
D. Pedro Morro Comany	Cap. prov.	Artillería	Idem	862,50	agosto	1942	Solva	Baleares	21-VII-942 (D. O. 168).	
D. Antonio Llerena García	Teniente	Inválidos	Idem	708,33	mayo	1942	Madrid	D. G. D.		
D. Valentín Hernández Sierra	Idem	G. Civil	Idem	787,50	marzo	1943	Salamanca	Salamanca	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Francisco Rodríguez Benavente	Idem	Idem	Idem	787,50	marzo	1943	Huelva	Huelva	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Manuel Hormigo Montero	Idem	Idem	Idem	787,50	marzo	1943	Córdoba	Córdoba	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Matías Mogueel Bernal	Idem	Idem	Idem	787,50	mayo	1942	Idem	Córdoba (c)		

D. O. núm. 75

3 de abril de 1943

41

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pablo Peralto Pintor	Teniente	G. Civil	Idem	750,00	marzo	1943	Elizondo	Navarra	22-II-943 (D. O. 44).	
D. Adrián Penderia Pareja	Idem	Idem	Idem	562,50	diciembre	1942	Barcelona	Barcelona		
D. Ruperto Jurado Prieto	Oficial 2.º	O. M.	Idem	1.012,50	enero	1943	Palma	Baleares	20-I-943 (D. O. 17).	
D. Jaime Asuar Molina	Idem	Idem	Idem	975,00	febrero	1943	Madrid	D. G. D.	20-I-943 (D. O. 17).	
D. José Moraza Marquinez	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	abril	1942	Sarasao	Alava		
D. Francisco Aguirre Zubiaur	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Bilbao	Vizcaya		
D. Felipe Albelda Moreno	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Logroño	Logroño		
D. Antonio Bruquera Verdaguera	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Barcelona	Barcelona		
D. Fernando Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Lena	Oviedo		
D. Manuel Pagoaga Otadui	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Portugalete	Vizcaya		
D. José González Muñiz	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Lena	Oviedo		
D. Diego Alcalde Santiago	Idem	Idem	Idem	500,00	abril	1942	Brañosera	Palencia		
D. Manuel Galbis Belda	Idem	Idem	Idem	300,00	abril	1942	Alicante	Alicante		
D. Carlos Sanz de Diego	Oficial 3.º	Ofic. Armada	Retirado	187,50	octubre	1942	Madrid	D. G. D.	25-XI-942 (D. O. 52).	
D. José Casanova Sueira	Aux. 1.º Radio	Armada	Idem	583,33	octubre	1942	Cartagena	Cartagena (c)		
D. José Sánchez López	Auxiliar 2.º	Aeron. Nav.	Idem	275,00	noviembre	1942	Idem	Cartagena	20-X-942 (D. O. M.º 234).	
D. Rafael López Piñera	Aux. 2.º Méc.	Armada	Idem	300,00	abril	1941	Cádiz	Cádiz	30-III-941 (D. O. M.º 80).	
D. Manuel de Pazos Fernández	Aux. 2.º elect.	Idem	Idem	91,66	noviembre	1941	Pontevedra	Pontevedra	18-VI-941 (D. O. M.º 146).	
D. Manuel Fernández Ortega	Auxiliar 2.º	C A S T A	Idem	458,33	febrero	1943	Cádiz	Cádiz	14-I-943 (D. O. M.º 13).	
D. José Jiménez Sánchez	Idem	Idem	Idem	343,75	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	1-IX-940 (D. O. M.º 207).	
D. Jesús Gámbin Talón	Músico 1.º	Inf. Marina	Idem	446,86	agosto	1940	Murcia	Murcia	10-VII-940 (D. O. M.º 170).	
D. José Reina Fernández	Sargento	Idem	Idem	75,00	agosto	1942	Cádiz	Cádiz	29-VI-942 (D. O. M.º 145).	
D. Francisco Torres Vega	Aux. Admin.	C. A. S. E.	Idem	455,00	abril	1939	Madrid	D. G. D.	25-IX-942 (D. O. 52).	
D. Rafael Martín Rodríguez	Idem	Idem	Idem	401,19	marzo	1943	Sevilla	Sevilla	22-II-943 (D. O. 36).	
D. Eduardo Zafra Alejo	Músico 2.º	Infantería	Idem	228,69	septiembre	1939	Granada	Granada (c)		
D. Juan Iglesias Olalla	M.º Banda	Artillería	Idem	284,16	abril	1939	Las Palmas	Las Palmas (c)		
D. Dionisio Navas Agudo	Sargento	G. Civil	Idem	600,00	junio	1942	Valencia	Valencia	22-V-942 (D. O. 115).	
Francisco García Sayago	Guardia	Idem	Idem	240,00	diciembre	1942	Málaga	Málaga	16-XI-942 (D. O. 271).	
Miguel Mangas Mangas	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1942	Zamora	Zamora	27-XI-942 (D. O. 269).	
Antonio Laguna Santana	Idem	Idem	Idem	240,00	noviembre	1942	Málaga	Málaga	27-X-942 (D. O. 242).	
Florencio Nieto Martín	Idem	Idem	Idem	195,00	diciembre	1942	Pontevedra	Pontevedra	30-XI-942 (D. O. 271).	
José Ferrer Devesa	Idem	Idem	Idem	38,02	agosto	1941	Alicante	Alicante		
Manuel Haro Cerdera	Carabiniero	Idem	Idem	38,02	mayo	1938	Santander	Santander		

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Flaca de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, a partir de la fecha de per-

cepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 15 de marzo de 1943.—  
El General Secretario, *Juan Herrera*.

## PERSONAL CIVIL

## Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de

13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, an xo), decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. José Pérez Torres, y termina con doña Rosa Montero Herrero cuyos habéres pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Señor .....

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Pérez Torres ..... Doña Juliana Enciso Briñas .....	Padres ...	Caballería .....	Capitán D. Manuel Pérez Enciso .....
D. Nicolás González Santamaría ..... Doña Benita Fernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Alférez D. Luis González Fernández .....
D. Gregorio Martínez Rodríguez ..... Doña Irene Dominguez Martinez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo Tomás Martínez Domínguez .....
D. José Mosquera Nión ..... Doña Mercedes López López .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Venancio Mosquera López .....
D. Sixto Pérez Domínguez ..... Doña Catalina Pérez Pérez .....	Idem .....	Infantería 59 .....	Cabo Rafael Pérez Pérez .....
D. José Cerdá Colina ..... Doña Natalia Izquierdo Arnáez ...	Idem .....	F. E. T. Burgos.	Cabo Emiliano Cerdá Izquierdo .....
D. Crisanto Rodríguez García ..... Doña Amparo Pereda de Godos .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Cabo Esteban Rodríguez Pereda .....
D. Wenceslao Calle Esteban ..... Doña Cándida Alonso Clemente ...	Idem .....	Inf. Navas 2 .....	Soldado Salustiano Calle Alonso .....
D. José Antonio Moreno Garrido ..... Doña Juliana Pérez González .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 .....	Soldado Rafael Moreno Pérez .....
D. Osorio Cruz Villalobos ..... Doña Juana Sánchez Vizcaino .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado José Cruz Sánchez .....
D. Vicente Gallego Romero ..... Doña Visitación Alegría Puente .....	Idem .....	Ingenieros 6 .....	Soldado Juan José Gallego Alegría .....
D. Manuel Cano Amores ..... Doña Joaquina Amores García .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Pedro Cano Amores .....
D. Manuel García Macías ..... Doña Isabel Morón Moreno .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro García Morón .....
D. Juan Casco Sánchez ..... Doña Leonor Trejo Rodríguez .....	Idem .....	Cazds. Ceuta 7 ..	Soldado José Casco Trejo .....
D. Francisco Gómez Montero ..... Doña Rosario Moreno Molina .....	Idem .....	Bón Antillas. 7.	Soldado Domingo Gómez Moreno .....
D. Segundo Julián Sebastián ..... Doña Felisa Pérez Moango .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Antonio Julián Pérez .....
D. Juan Flórez Lavandera ..... Doña Demitila Mollada Carbajal ...	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Antonio Flórez Mollada .....
D. Celestino Martínez Villadanges ..... Doña Paula Pérez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Venancio Martínez Pérez .....
D. Cristóbal Cortés Domínguez ..... Doña Carmen González Mateo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Manuel Jesús Cortés González .....
D. Domingo Cortés Haldón ..... Doña Sebastiana Márquez Ponce ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Simón Cortés Márquez .....
D. Ramón Fonteboas Fernández ..... Doña Emilia Vecín Aira .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Vicente Fontebos Vecín .....

## SE CITA

Pensión anual que se les concede <i>Pesetas</i>	Aumento por Ley de 6 de Noviembre de 1942 (1) <i>Pesetas</i>	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe el abono de la pensión	empezar	Año		Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
7.500,00	—		7	enero	1939	Valladolid ..	Valladolid .....	Valladolid ..	
4.000,00	5.000,30		28	marzo	1938	León .....	Vega Mazgaz .....	León .....	
795,50	2.160,00		26	julio	1938	Idem .....	Antemio de Arriba .....	Idem .....	
795,50	2.160,00		8	mayo	1939	Jaén .....	Coruña .....	Jaén .....	
795,50	2.160,00		20	agosto	1938	Tenerife ....	El Sauzal .....	Tenerife ....	
795,50	2.160,00		26	enero	1939	Burgos .....	Piedrahita Juarros .....	Burgos .....	
1.565,00	2.160,00		1	enero	1938	León .....	La Robla .....	León .....	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Cáceres .....	Santibáñez el Bajo .....	Cáceres .....	3
693,50	795,50		29	julio	1938	Huelva .....	Campillo (.....)	Huelva .....	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre de 1942 (DIARIO OFICIAL nú- mero 264).	31	marzo	1938	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		28	mayo	1938	Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50		22	enero	1939	Sevilla .....	Algaba .....	Sevilla .....	
593,50	795,50		7	enero	1939	Huelva .....	Cabezas Rubias .....	Huelva .....	
593,50	795,50		25	enero	1938	Badajoz .....	Mondejo .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Cádiz .....	Chiclana .....	Cádiz .....	
693,50	795,50		2	marzo	1938	Zaragoza ...	Cerveruela del Huerva ...	Zaragoza ...	
693,50	795,50		22	septiembre	1936	León .....	León .....	León .....	4
593,50	795,50		20	septiembre	1938	Idem .....	Fogedo del Páramo .....	Idem .....	
693,50	795,50		20	mayo	1938	Huelva .....	La Redondela .....	Huelva .....	
693,50	795,50		2	septiembre	1938	Idem .....	Cañas .....	Idem .....	3
693,50	795,50		21	julio	1937	Lugo .....	Piedrafita .....	Lugo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gregorio Zapatera Vázquez ..... Doña Esperanza García Canales ...	Padres .....	Infantería 28 .....	Soldado Avelino Zapatero García .....
D. Andrés García Arnoso ..... Doña Juana Naveiras Piña .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel García Naveiras .....
D. Manuel Fierro González ..... Doña Engracia Velasco Fernández .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José Fierro Velasco .....
D. Francisco Gómez Fernández ..... Doña Justa Fernández Pedreira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ovidio Gómez Fernández .....
D. José Meijide Meijide ..... Doña Benita Cancelas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Meijide Cancelas .....
D. Nicanor Domínguez González ... Doña Josefa Andrés Oliveira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Domínguez Andrés .....
D. Celestino Pérez Rodríguez ..... Doña María Manuela Vázquez Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pérez Vázquez .....
D. Teodoro Aceña Ruiz ..... Doña Juana Puente Muñoz .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Mariano Aceña Puente .....
D. Rafael Moreño Rodríguez ..... Doña Francisca Sepúlveda Rubio ...	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Juan Moreno Sepúlveda .....
D. Martín Carcas Palacios ..... Doña María del Pilar Navarro Guedes .....	Idem .....	T. Montejurra .....	Falangista José Carcas Navarro .....
D. Domingo González Martín ..... Doña Teodora García González .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Melanio González García .....
D. José García Vázquez ..... Doña Purificación Pavón Vázquez ...	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista Ovidio García Pavón .....
D. Angel de la Puente Chana ..... Doña Manuela Alija de la Fuente .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Manuel de la Fuente Alija .....
D. Manuel Pereiro García ..... Doña Concepción Tarrío Varela ...	Idem .....	F. E. T. Lugo .....	Falangista Severino Pereiro Tarrío .....
D. Antonio García García ..... Doña Joaquina Valle Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Salaman. Legión .....	Falangista Miguel García Valle .....
D. Eugenio González Gamo ..... Doña Eustaquia Cuevas .....	Idem .....	F. E. T. Toledo .....	Falangista Apolonio González Cuevas .....
D. Cristóbal Monterde Miralles ... Doña Carmen Roig Sanjuán .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Godofredo Monterde Roig .....
D. Mariano García García ..... Doña María Cimas Torres .....	Idem .....	Flechas Negras .....	Soldado Gerardo García Cimas .....
D. Rafael González Fernández ..... Doña José Ambres .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Luis González Ambres .....
D. Ramón Freire Valbis ..... Doña Esperanza Cadavid Feijóo ...	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Freire Cadavid .....
D. José García Pavia ..... Doña Concepción Fernández y Martínez de Tejadá .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel García Fernández .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas.	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) — Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Usurfructuarios...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		5	septiembre	1938	Avila .....	Avila .....	Avila .....	3
693,50	795,50		3	enero	1938	Coruña .....	Capita .....	Coruña .....	
693,50	795,50		10	octubre	1938	León .....	La Milla del Páramo ...	León .....	5
693,50	795,50		2	octubre	1938	Lugo .....	Cobas .....	Lugo .....	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	<del>Avila</del> Coruña .....	Jabañas Abegondo .....	Coruña .....	3
693,50	795,50		11	enero	1938	Orense .....	San Cipriana .....	Orense .....	
693,50	795,50		17	septiembre	1936	Orense .....	San Cipriana .....	Orense .....	6
693,50	795,50		22	febrero	1938	Lugo .....	Páramo .....	Lugo .....	
693,50	795,50		26	julio	1938	Segovia .....	Navas de San Antonio	Segovia .....	3
693,50	795,50		27	enero	1939	Cádiz .....	San Roque .....	Cádiz .....	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL, número 264).	2	octubre	1938	Zaragoza .....	Pradilla de Ebro .....	Zaragoza .....	3
693,50	795,50		7	septiembre	1938	Avila .....	Hoyo Redondo .....	Avila .....	
693,50	795,50		8	enero	1939	Lugo .....	Villange San-Salvador ...	Lugo .....	7
693,50	795,50		24	agosto	1938	León .....	Quintana del Marco .....	León .....	
693,50	795,50		15	junio	1937	Lugo .....	S. Juan de Mato .....	Lugo .....	8
693,50	795,50		13	noviembre	1938	Salamanca ..	Candelario .....	Salamanca ..	
693,50	2.178,00		24	noviembre	1942	Salamanca ..	Candelario .....	Salamanca ..	3
693,50	795,50		9	septiembre	1938	Toledo .....	Montesclaros .....	Toledo .....	
693,50	795,50		1	enero	1938	Castellón ...	Besnal .....	Castellón ...	3
693,50	795,50		27	mayo	1938	Valladolid ..	Moraes de Campo .....	Valladolid ...	
2.106,00	2.178,00		9	septiembre	1938	Oviedo .....	Ambrés .....	Oviedo .....	9
2.106,00	2.178,00		2	agosto	1938	Orense .....	Barbanades .....	Orense .....	
2.105,00	2.178,00		19	marzo	1937	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Rengel Arjona ..... Doña Ana Reyes Morilla .....	Padres .....	Legión .....	Legionario Juan Rengel Reyes .....
D. Pedro Martín Santos ..... Doña Leonarda García Arranz .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Martín García .....
D. Antonio Márquez Secades ..... Doña Juana Núñez García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Márquez Núñez .....
D. Francisco Pérez Delgado ..... Doña Josefa de la Iglesia Terrón .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Antonio Pérez de la Iglesia .....
D. Vicente Fernández Antina ..... Doña Perfecta Noval Fernández .....	Idem .....	Bón. Zapadores 7 .....	Soldado Santiago Fernández Noval .....
D. Higinio Albarrán Izquierdo ..... D. José Marino Castillo .....	Padre .....	Infantería 25 .....	Sargento D. Romualdo Albarrán González .....
D. Santiago Moreno Jiménez ..... D. Isabelo Fernández Jiménez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Miguel Merino Sánchez .....
		Infantería 26 .....	Soldado Federico Moreno García .....
		Infantería 28 .....	Soldado Bauista Fernández Zurdo .....
D. Agapito Carrera de la Varga ...	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Joaquín Carrera Mata .....
		B. M. Sicilia 8 .....	Soldado Máximo Carrera Mata .....
D. Juan Cabrera Parada .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Félix Cabrera López .....
D. Antonio Fernández Lozano .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Agustín Fernández Álvarez .....
D. Melquiades Perera Sosa .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Vicente Perera Hernández .....
D. Juan González López .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Manuel González García .....
D. Mauricio Murillo Pérez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Falangista Juan Murillo San Martín .....
Doña Teresa Barragán y González Estéfani .....	Madre .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Juan Murillo San Martín .....
Doña Francisca Corral Secana .....	Idem .....	Armada .....	Capitán corbeta D. Agustín Marín Barranco .....
Doña Francisca Flores Sánchez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Alférez D. Fernando Couceiro Corral .....
		T. Santiago .....	Alférez capellán D. Angel Gutiérrez Flores .....
Doña Carmen Fernández del Río ...	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Antonio Cid Fernández .....
Doña Isidora Contreras Villalón .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Cabo Francisco García Contreras .....
Doña Fermína Castillo García .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Cabo Manuel Marante Castillo .....
Doña Edoisa del Castillo López .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Antonio Manzano del Castillo .....
Doña Remedios Sixto Fernández Pedrosa .....	Idem .....	Caz. Melilla 3 .....	Soldado Santiago Sixto Sixto .....
Doña Obdulia de la Vega Álvarez .....	Idem .....	Bón. Cazadores 6 .....	Soldado José Rodríguez de la Vega .....
Doña Concepción Bernúdez Blanco .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado José Martín Bernúdez .....
Doña Margarita Almeida Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Saturnino Suárez Almeida .....
Doña Razona Gamallo Otero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramiro Fernández Gamallo .....
Doña Elvira Losada Ferreiro .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado José García Losada .....
Doña Filomena Bande Lamas .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Arsenio Cabido Bande .....
Doña Margarita Aparicio Nistal ...	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Santiago Pérez Aparicio .....
Doña Asunción Rodríguez Antes ...	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Manuel Francisco Rodríguez .....
Doña Emilia Alba Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pérez Alba .....
Doña Concepción Quilones Perak .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Carlos Fernández Quilones .....
Doña Dolores Alfaro Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista José Ladrón Alfaro .....
		Caballería 15 .....	Sargento don Manuel María Ladrón Alfaro .....
Doña Mercedes Pavón Ponce .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla .....	Falangista Juan Cotán Pavón .....
Doña Sebastiana Dieste Estallo .....	Idem .....	F. E. T. Soria .....	Falangista Lorenzo Bailo Diest .....
Doña Juana Veiga Barcos .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Ricardo Carro Veiga .....
Doña Francisca de Paula Gamero García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Moreno Gamero .....
Doña Elvira Rodríguez Prieto .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Santiago Pérez Rodríguez .....
Doña María Montoya Lafuente .....	Viuda .....	Infantería 21 .....	Capitán D. Ramón Millán Manzanares .....
Doña Concepción Villarrubia Fernández .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. José Bádenas Padilla .....



Cantón anual de se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.106,00	2.178,00		16	septiembre	1936	Málaga	Alora	Málaga	
2.106,00	2.178,00		9	noviembre	1938	Valladolid	Quintanilla de Abajo	Valladolid	
2.106,00	2.178,00		14	agosto	1938	Cádiz	Vejer de la Frontera	Cádiz	
693,50	795,50		5	octubre	1936	Granada	Durcal	Granada	
693,50	795,50		4	agosto	1938	Oviedo	Braña Río Tulla	Oviedo	
3.500,00	4.500,00		13	junio	1938	Zamora	Casasca de las Chanas	Zamora	3
693,50	795,50		38	marzo	1938	Málaga	Surquera	Málaga	
693,50	795,50		24	septiembre	1937	Cáceres	Villamesias	Cáceres	
693,50	795,50		11	diciembre	1938	Toledo	Castiello de Bayuela	Toledo	
693,50	795,50		14	julio	1938				
2.160,00	4.500,00		6	febrero	1939	León	Almanza	León	
693,50	795,50		26	mayo	1938	Coruña	Vedra	Coruña	
693,50	795,50		27	agosto	1936	Cádiz	Arcos de la Frontera	Cádiz	
693,50	795,50		4	septiembre	1938	Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	
693,50	795,50		15	noviembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	795,50		1	octubre	1938	Zaragoza	Borja	Zaragoza	
9.000,00	11.000,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre de 1942 (DIARIO OFICIAL nú- mero 264).	1	enero	1942	Madrid	Madrid	Madrid	
4.000,00	5.000,00		15	septiembre	1937	Coruña	Coruña	Coruña	
2.400,00	5.000,00		15	septiembre	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
795,50	2.160,00		21	julio	1938	Orense	Siabal	Orense	10
795,50	2.160,00		26	mayo	1938	León	Mayorga de Campos	León	
795,50	2.160,00		22	enero	1930	Tenerife	Braña Baja	Canarias	
693,50	795,50		20	agosto	1938	Alicante	Alicante	Alicante	
693,50	795,50		31	agosto	1937	Lugo	Valle de Oro	Lugo	
693,50	795,50		13	enero	1939	Oviedo	Pola de Siero	Oviedo	
693,50	795,50		29	marzo	1938	Málaga	Cuevas del Becerro	Málaga	
693,50	795,50		30	junio	1937	Las Palmas	El Hoyo	G. Canaria	
693,50	795,50		27	enero	1938	Pontevedra	Silada	Pontevedra	
693,50	795,50		18	junio	1938	Coruña	Lapeda	Coruña	
693,50	795,50		22	febrero	1937	Orense	Toen	Orense	
693,50	795,50		17	mayo	1937	León	Villabispo de Otero	León	
693,50	795,50		9	noviembre	1938	Pontevedra	Torto creos	Pontevedra	3
693,50	795,50		12	enero	1930	Lugo	Casares	Lugo	
693,50	795,50		11	septiembre	1938	León	Argenteiro	León	
693,50	795,50		15	agosto	1937				
3.500,00	4.500,00		2	abril	1938	Logroño	Carvera del Río Alhama	Logroño	
693,50	795,50		30	octubre	1938	Sevilla	Das Hermanas	Sevilla	
693,50	795,50		28	enero	1939	Huesca	Berunes	Huesca	
1.440,00	1.565,00		17	junio	1937	Coruña	Viladesuso	Coruña	
1.440,00	1.565,00		19	enero	1939	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
2.106,00	2.178,00		24	julio	1937	Pontevedra	Arbo	Pontevedra	12
7.500,00	9.000,00		27	junio	1938	Alava	Portal de Villareal	Alava	
7.500,00	9.000,00		24	julio	1936	Madrid	Madrid	Madrid	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Leonor Valenzuela Cubillo ...	Viuda	Infantería	Teniente D. Manuel González León
Doña M. <sup>a</sup> del Socorro Salcedo de las Heras	Idem	Regulares 1	Alférez D. Anselmo Pérez Gómez
Doña Sofía Arenas Vico	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Antonio Gila Romero
Doña Remedios Gil Bernal	Idem	Regulares 3	Sargento D. Juan Ruiz Gil
Doña Pilar Bernal Castillo	Idem	Bón. Navas 2	Sargento D. Miguel Pola Casanova
Doña Francisca Méndez Alonso	Idem	Flechas Negras	Cabo Amancio Arias Fernández
Doña Rosalía Lago Lago	Idem	Infantería 29	Cabo Manuel González García
Doña Natividad Fernández Echezarreta	Madre	Bón. Flandes 5	Soldado Anacleto Carmelo Serralde Fernández
Doña Francisca Curto Hernández	Viuda	Infantería 28	Soldado Amador Diego Diego
Doña Filiberta Alonso Martínez	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Fidalgo Alonso
Doña Nieves Clemente González	Idem	Infantería 35	Soldado Miguel Sánchez Martín
Doña Pilar Varela Rial	Idem	M. M. Acmpñ. 86.	Soldado Evaristo Fernández
Doña Rosario Díaz Poley	Idem	Legión	Sargento D. Emilio Martín Aguilar
Doña Julia Alonso Freitas	Idem	Intendencia	Soldado Ricardo Gómez Rivero
Doña Anacleto Calvo Lamanca	Idem	Guardia Civil	Guardia Francisco Ortega Martínez
Doña Teresa Fernández González	Idem	Idem	Capitán D. Baltasar Aparicio Martínez
Doña Julia Contraste Díaz de Argote	Idem	Intendencia	Alférez D. Epifanio Arduro Zaita
Doña Margarita Fernández de Paz	Idem	Idem	Auxiliar D. Florencio Aznar Lou
Doña Mercedes Vico Contreras	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Díaz Ramos
Doña Florentina Yago Aparicio	Idem	Carabineros	Cabo José Sánchez Quintana
Doña Francisca Lorente Lorente	Idem	Guardia Civil	Guardia José Solera Maenze
Doña Milagros Galán Carvajal	Idem	E. M. G.	General de brigada D. Gonzalo González de Lara
Doña Luisa Martínez Martínez	Madre	Infantería	Teniente D. Luis Gallego Martínez
Doña Eusebia Armas Almeida	Viuda	Guardia Civil	Coronel D. Ignacio López Ogayar Fernández
Doña Rafaela Filloy Buigos	Idem	Infantería	Capitán D. Ismael Ríos García
Doña Enriqueta Pescetto Román	Idem	Artillería	Capitán D. Francisco Dié Losada
Doña Florentina Isac Hernández	Idem	Mtro. de Taller	Maestro de taller D. Faustino Valdés Hercía
Doña Rafaela Duque Buéndia	Idem	F. Militarizado	D. Sabino Canales Sánchez
Doña Sofía Calvete Jiménez	Madre	Idem	D. Félix Salvador de la Fuente Calvete
Doña Ana Bautista Muñoz Ruiz	Viuda	Idem	D. Pedro Molina Encinas
Doña Rosa Montero Herrero	Idem	Idem	D. Antonio Cabrera Caballero

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942

(D. O. núm. 26.), y las percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les se-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
5.000,00	7.500,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 64).	25	mayo	1938	Cádiz .....	Línea de la Concepción	Cádiz .....	3
4.000,00	5.000,00		5	abril	1937	Madrid .....	Carabanchel Bajo .....	Madrid .....	
4.000,00	—		2	mayo	1937	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	12
3.500,00	4.500,00		10	julio	1936	Ceuta .....	Casares .....	Málaga .....	3
3.500,00	4.500,00		17	mayo	1938	Zaragoza .....	Tauste .....	Zaragoza .....	
795,50	795,50		5	junio	1938	Lugo .....	Ribadeo .....	Lugo .....	
795,50	2.160,00		10	marzo	1938	Coruña .....	Sofán .....	Coruña .....	
693,50	795,50		8	octubre	1937	Alava .....	Yácora .....	Alava .....	
693,5	795,50		13	julio	1938	Salamanca .....	Calvarrasa de Abajo .....	Salamanca .....	
693,5	795,50		15	junio	1937	León .....	León .....	León .....	
693,5	795,50	23	agosto	1938	Cáceres .....	Santibáñez .....	Cáceres .....		
693,5	795,50	31	diciembre	1937	Coruña .....	Agulada .....	Coruña .....		
3.865,00	4.500,00	14	octubre	1938	Sevilla .....	Ecija .....	Sevilla .....		
693,50	795,50	15	abril	1938	Orense .....	Oímbra .....	Orense .....	13	
3.200,00	3.565,00	3	septiembre	1937	Zaragoza .....	Monégriльо .....	Zaragoza .....		
3.750,00	—	3	noviembre	1936	Pontevedra .....	Vigo .....	Pontevedra .....		
2.500,00	—	2	septiembre	1936	Vitoria .....	Valencia Cid .....	Valencia .....		
2.700,00	—	3	marzo	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
1.965,00	—	7	septiembre	1936	Granada .....	Montegícar .....	Granada .....		
1.732,50	—	16	agosto	1937	Tarragona .....	Tarragona .....	Tarragona .....		
1.550,00	—	2	noviembre	1938	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....		
17.000,00	22.000,00	3	julio	1936	Madrid .....	Safinas .....	Oviedo .....		20
5.000,00	7.500,00	6	agosto	1936	Idem .....	Madrid .....	Madrid .....		21
13.000,00	17.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	1	agosto	1936	S. Sebastián .....	Guía .....	Las Palmas .....	20
7.500,00	9.000,00		16	septiembre	1936	C. Real .....	Ciudad Real .....	C. Real .....	
1.050,00	9.000,00		16	agosto	1936	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	
5.000,00	5.500,00		6	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
693,50	795,50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 255), y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	2	mayo	1937	Jaén .....	Andújar .....	Jaén .....	22
693,50	795,50		23	julio	1936	Guadalajara .....	Horche .....	Guadalajara .....	
693,50	795,50		1	octubre	1936	Córdoba .....	Pozoblanco .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		21	agosto	1936	Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	

fiata, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento, el abono del cual, es compatible con el sueldo de 3600 pesetas que el recurrente percibe como guarda de la Policía Armada.

5. Percibirán la pensión que se les señala, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobriva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta

fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942, (D. O. núm. 264), y le será abonada, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento, el abono del cual, es compatible con el sueldo de 3.000 pesetas anuales que el recurrente percibe como maestro nacional.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, mientras conserven su aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del mismo; el abono del cual es compatible con la pensión del sueldo entero y aumento por muerte en acción de guerra de su otro hijo, soldado del Regimiento de Infantería número 30, Ricardo Domínguez Andrés.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, mientras conserven su aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación que se les concede de acuerdo con la y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran recibido a cuenta del mismo, desestimándose la que también solicitan de su otro hijo D. Julio Tarrío Varela, por ser hijo natural y carácter de derecho.

8. Percibirán las pensiones que se les señalan en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por el Cuerpo a que pertenecía su hijo Miguel, el abono del cual, es compatible con la de su otro hijo Antonio, que les fué concedida por orden de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 169), elevándose ésta a la cuantía que se cita en relación, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento que queda sin efecto.

9. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y mientras conserven su aptitud legal y estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, que se les señala, a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, desestimando la que también solicitan de su otro hijo Luis Freire Galdaviz, por oponerse a ello el artículo 71 del Estatuto de Clases Pasivas.

10. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía,

que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiera percibido a cuenta del presente, el abono del cual, es compatible con la de 328,50 pesetas anuales, que como madre de otro hijo muerto en campaña, percibe la recurrente.

11. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su aptitud legal y estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente señalamiento; desestimándose la que también solicita de su otro hijo Manuel Pérez Rodríguez, toda vez que con la que se le concede y los bienes de cosechas que posee, perdería la condición legal de pobreza.

12. Percibirá la pensión que se le señala a partir de la fecha que se indica en la relación, quedando así rectificada la fecha en la orden de 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 170), por la que se le concedió la citada pensión. Desestimándose la petición de mejora que solicita, por carecer de derecho a la misma.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 18 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 9), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

14. Se desestima la petición de sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita, se le ratifica con carácter definitivo en la pensión que le fué concedida por orden de 20 de abril de 1943 (B. O. núm. 554), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Se desestima la petición de sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte

del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita, se le ratifica con carácter definitivo en la que le fué concedida por orden de 7 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 8), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

16. Se desestima la petición de sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita, se le ratifica con carácter definitivo en la que le fué concedida por orden de 8 de julio de 1939 (B. O. núm. 220), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

17. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita, se le ratifica con carácter definitivo en la que le fué concedida por orden de 10 de octubre de 1940 (D. O. núm. 242), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

18. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la que le fué concedida por orden de 27 de mayo de 1940 (Boletín Oficial núm. 79), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

19. Se desestima la petición de pensión de sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en la que le fué señalada por orden de 24 de abril de 1940 (B. O. núm. 122), mientras conserve la aptitud legal, previa li-

quidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

21. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal y su actual estado de pobreza, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento; el abono del cual es compatible con la de 5.850 pesetas anuales que percibe como viuda del comandante, retirado, D. Valeriano Gallego, según determina la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

22. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Quinquenios.—Infantería

DIARIO OFICIAL núm. 8, de enero último, pág. 206, tercera columna.

Donde dice: 500 pesetas al sargento D. Pedro Mesa García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 3, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Debe decir: 500 pesetas al brigada don Pedro Mesa García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 3, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

#### Bajas.—Ingenieros

DIARIO OFICIAL del 23 de marzo último, núm. 67, pág. 1.670, tercera columna.

Donde dice: Otro, D. Luis Gorzarri Puente.

Debe decir: Otro, D. Carlos Gorzarri Puente.

#### Matrimonios.—Intendencia

DIARIO OFICIAL núm. 59, de marzo último, pág. 1.440, segunda columna.

Donde dice: D. José Lázaro Jurado.

Debe decir: D. Agustín Lázaro Jurado.

#### Vacantes de destinos.—Intendencia

DIARIO OFICIAL núm. 68, de marzo último, pág. 1.702, tercera columna.

Donde dice: Jefatura de Transportes Militares de Melilla.

Debe decir: Jefatura de Transportes y Hospitales Militares de Melilla.

#### Varias Armas.—Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 56, de 9 de marzo último, pág. 1.351, tercera columna.

Donde dice: 500 pesetas al músico de tercera D. Manuel Díaz Gago, del Regimiento núm. 7, a partir del 1

de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

Debe decir: 500 pesetas al sargento músico D. Manuel Díaz Gago, del Regimiento núm. 7, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

DIARIO OFICIAL núm. 56, del 9 de marzo último, pág. 1.353, primera columna.

Donde dice: 500 pesetas al sargento D. Manuel Rabaez Baillo, del Regimiento núm. 8, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Debe decir: 500 pesetas al sargento D. Manuel Rabaez Baillo, del Regimiento núm. 6, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Escuela de Estado Mayor.—Diplomas

DIARIO OFICIAL núm. 51, de marzo último, pág. 1.205.

Donde dice: Comandante de Artillería D. Francisco Romero Roldán.

Debe decir: Comandante de Artillería D. Francisco Borrero Roldán.

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

DIARIO OFICIAL núm. 52, pág. 1.268, tercera columna.

#### Varias Armas.—Orden de San Hermenegildo

Donde dice: Teniente activo don Rafael Llimas Moros.

Debe decir: Teniente activo don Rafael Llimas Moros.

En el mismo DIARIO OFICIAL, página 1.269, primera columna.

Donde dice: D. Francisco Fábregas Escudero.

Debe decir: D. Francisco Fábregas Escudero.

Madrid, 2 de abril de 1943.

## ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por decreto de 26 de enero próximo pasado (B. O. núm. 31) ha sido aprobado el nuevo Reglamento de Uniformidad, por cuyas normas se ha de regir en lo sucesivo en el Ejército todo cuanto con este asunto se relaciona.

Habida cuenta de que la aplicación de este Reglamento de una manera eficaz exige que el Uniforme Militar constituya, en todos sus aspectos, algo exclusivo de las jerarquías, desde la más alta a la más modesta, de

las que integran los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, tanto en su conjunto como en sus más pequeños detalles, esta Presidencia se ha servido disponer:

1.º Se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de ninguno de los elementos de vestuario y equipo que sean reglamentarios para dichos Ejércitos.

2.º Se prohíbe a personas o entidades ajenas a los Ejércitos de Tie-

rra, Mar o Aire el uso de aquellos elementos que, por sus insignias, emblemas, forma o color, se parezcan o recuerden los que se usan en alguno de los tres Ejércitos y se presten a confusión con ellos, tanto en su conjunto como en los detalles que caracterizan el Uniforme Militar.

Madrid, 26 de marzo de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 87.)

# SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERIA

## BALANCE del mes de diciembre de 1942.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior ... ..	368.163,88	Pagado por cuotas de auxilio ... ..	14.904,00
Abonado por los Cuerpos y Unidades del Arma, personal retirado y otras situaciones...	12.463,59	Idem por gastos de representación ... ..	268,80
		Idem por devolución de giros ... ..	15,20
		Capital existente .. ..	365.499,47
<b>Suman ... ..</b>	<b>380.627,47</b>	<b>Suman ... ..</b>	<b>380.627,47</b>

  

DEMOSTRACION		MOVIMIENTO DE FONDOS	
	Pesetas		Pesetas
En metálico ... ..	11.132,91	Existencia total en el arqueo anterior ... ..	368.163,88
En papel del Estado al 3 por 100 ... ..	25.000,00	Idem id. en el actual ... ..	365.499,47
En idem id. al 4 por 100 ... ..	101.238,75		
En idem id. al 5 por 100 ... ..	149.337,50	<i>Disminuye el Capital ... ..</i>	<i>2.664,41</i>
En la Caja Central (bloqueada) ... ..	32.432,63		
En la idem id. (disponible) ... ..	30.896,96		
En el Banco de España ... ..	15.440,72		
<b>Total ... ..</b>	<b>365.499,47</b>		

  

MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Tenia el mes anterior ... ..	2.533
Altas ... ..	" "
<b>Suman ... ..</b>	<b>2.533</b>
Bajas ... ..	6
<b>Quedan ... ..</b>	<b>2.527</b>

*Relación de las cantidades abonadas a herederos de socios fallecidos que se citan*

D. Pascual Conde Aisa ... ..	3,988
D. Agustín Almazán Cerezo ... ..	3,988
D. Ramón Lleida Gómez ... ..	3,928
D. Antonio Gómez Morón ... ..	1,000
D. Antonio Ruiz Solas ... ..	1,000
D. Higinio Jiménez García ... ..	1,000

Madrid, 20 de diciembre de 1942.—El Cajero, José Muñoz.—El Ordenador de Pagos, Dionisio Jiménez.—Interventores por la Plaza: Pedro D. Solís y Jesús de la Gándara.—V.º B.º: El Presidente, Evelio Tomás.

RELACION DE LAS CANTIDADES REMITIDAS POR LOS CUERPOS QUE SE EXPRESAN, POR CUOTAS DE LOS MESES QUE SE INDICAN.

Casa Militar de S. E. el Generalsimo, octubre ...	31,14	Zona de Reclutamiento núm. 12, octubre ...	9,33
Academia General Militar, noviembre ...	12,46	Idem núm. 13, noviembre ...	9,66
Idem de Caballería, noviembre ...	104,63	Idem núm. 16, noviembre y atrasos ...	28,48
Regimiento núm. 1 de la División de Caballería, noviembre ...	281,18	Idem núm. 18, noviembre y atrasos ...	49,69
Idem núm. 2 de la ídem, noviembre y atrasos ...	971,97	Idem núm. 26, noviembre y atrasos ...	19,96
Idem núm. 3, de la ídem, noviembre ...	310,23	Idem núm. 29, noviembre ...	9,58
Idem núm. 4 de la ídem, noviembre ...	132,39	Idem núm. 30, octubre ...	13,00
Idem núm. 5 de la ídem, noviembre ...	315,15	Idem núm. 32, noviembre ...	27,53
Regimiento Mixto de Caballería núm. 12, noviembre ...	215,58	Idem núm. 34, noviembre ...	4,99
Idem núm. 13, noviembre ...	250,46	Idem núm. 36, noviembre ...	20,00
Idem núm. 14, noviembre ...	195,51	Idem núm. 38, diciembre ...	33,58
Idem núm. 15, noviembre ...	435,25	Idem núm. 39, noviembre ...	9,58
Idem núm. 16, noviembre ...	407,52	Idem núm. 41, noviembre ...	9,00
Idem núm. 18, noviembre ...	261,57	Idem núm. 42, noviembre ...	10,00
Idem núm. 20, octubre ...	278,50	Idem núm. 44, noviembre y atrasos ...	59,00
Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, marzo y noviembre ...	304,22	Idem núm. 45, noviembre ...	9,58
Mehal-la Jalfiana núm. 1, noviembre ...	23,75	Pagaduría Militar de la cuarta Región, octubre ...	5,69
Idem núm. 2, noviembre ...	67,66	Idem de la quinta Región, octubre ...	37,46
Idem núm. 3, octubre y noviembre ...	49,95	Idem de la sexta Región, noviembre ...	40,86
Depósito Central de Remonta, octubre ...	173,12	Idem de la séptima Región, noviembre y atrasos ...	66,86
Primer Depósito de Sementales, octubre y noviembre ...	221,76	Idem de la octava Región, octubre ...	7,00
Segundo ídem íd., diciembre ...	96,83	Pagaduría Militar de Ifni, octubre ...	4,58
Tercer ídem íd., octubre ...	102,85	Idem de Ceuta, octubre ...	17,68
Tercer Depósito (Sección Palma), noviembre ...	21,10	Idem de Melilla, noviembre ...	52,08
Cuarto Depósito de Sementales, octubre ...	176,08	Subpagaduría Militar de Cartagena, octubre ...	12,60
Quinto ídem íd., noviembre ...	120,24	Idem de Ciudad Real, octubre ...	15,48
Sexto ídem íd., noviembre y atrasos ...	137,53	Idem de Avila, agosto, septiembre y octubre ...	137,67
Séptimo ídem íd., noviembre ...	81,20	Idem de Jaén, septiembre y octubre ...	47,86
Octavo ídem íd., noviembre ...	74,85	Idem de Huesca, noviembre ...	5,00
Destacamento de Cría Caballar de Ceuta, atrasos ...	345,20	Idem de Salamanca, octubre ...	6,83
Depósito de Recr. a y Doma de Ecija, noviembre ...	457,94	Idem de Las Palmas, noviembre ...	4,58
Yeguada Militar de Córdoba, noviembre ...	213,57	Idem de Palencia, agosto y septiembre ...	39,66
Regimiento de Infantería núm. 24, noviembre ...	7,24	Escuela de Aplicación de Caballería, noviembre ...	74,04
Idem núm. 31, noviembre ...	5,85	Idem de Estado Mayor, noviembre ...	34,57
Idem núm. 45, agosto ...	6,67	Idem Superior del Ejército, noviembre ...	17,47
Batallón Disciplinario núm. 4, noviembre ...	5,90	Regimiento Automóviles (Reserva General), noviembre ...	9,58
Idem núm. 14, octubre ...	9,57	Grupo Automóviles C. E. del Guadarrama, noviembre ...	4,96
Idem núm. 24, noviembre ...	3,75	Idem de Navarra, atrasos ...	19,57
Campo Concentración M. Ebro, noviembre ...	6,56	Idem de Castilla, octubre y atrasos ...	44,08
Grupo Regulares de Infantería núm. 8, noviembre ...	6,16	Idem Marroquí, octubre y noviembre ...	9,68
Zona de Reclutamiento núm. 2, noviembre ...	27,08	Regimiento de Defensa Quinica, septiembre, octubre y noviembre ...	38,29
Idem núm. 5, noviembre y atrasos ...	67,50	Cuarta Legión Tropas de Aviación, noviembre ...	6,66
Idem núm. 7, noviembre ...	15,82	Quinta ídem íd., octubre, noviembre y diciembre ...	39,90
Idem núm. 8, noviembre ...	14,57	Región Aérea de Levante, noviembre ...	15,39
Idem núm. 10, noviembre ...	9,58	Policía Armada de Zaragoza, octubre y noviembre ...	13,34
		Idem de Barcelona, octubre, noviembre y atrasos ...	162,56

V.º B.º: El Presidente, *Evelio Tomás*.—El Secretario, *Miguel Casamar*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

### Concurso

Por el presente, se pone en conocimiento de cuantas personas pudiesen interesar que en este Hospital Militar existen vacantes las plazas que a continuación se detallan, señaladas todas ellas con el jornal diario de diez pesetas.

#### Servicio de Sanidad

Tres de enfermero.  
Una de ja. diácono.

#### Servicio de Intendencia

Una de mozo de servicio general.  
Una de lavandera.

Dichas vacantes se proveerán en las proporciones que marca la ley de 23 de agosto de 1939 (B. O. del Estado número 244) y teniendo en cuenta lo que determina el reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales, civiles en los Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1933 (B. O. núm. 291)

Las instancias, escritas de puño y letra del solicitante, serán enviadas a Director de este Hospital las correspondientes a las vacantes de Sanidad, y al Jefe Administrativo las de Intendencia, acompañadas de partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificación de ex-combatiente y de adscripción al Movimiento, así como de cuantos comprobantes de trabajo consideren oportuno acompañar.

Cuantos datos deseen los interesados se le facilitan en la Administración de este Hospital, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de diecisiete a diecinueve treinta.

Podrán presentarse las instancias acompañadas de la documentación indicada, a partir del día de la publicación del presente anuncio, hasta el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en que se cerrará la plaza de admisión.

El mero hecho de venir el concursante reconocido traerá consigo su eliminación.

Córdoba, 29 de marzo de 1943.

P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 15 del próximo mes de abril se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 24 de marzo de 1943.

P. 2—1, 2

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta el día 25 de abril se admiten oposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a las trece horas.

Valladolid, 30 de marzo de 1943.

P. 1—1

# ANUNCIOS

## FUNDICION

Acero - Hierro maleable

- - - Forja - - -

Trabajos mecánicos

S. A. C. A.

SOCIEDAD ANONIMA

- - - de - - -

Construcciones Agrícolas

SEVILLA

## HIJOS DE SACREST, S. A.

Fábrica de hilados y tejidos  
de punto, de lana y algodón

Teléfono núm. 61

OLOT (Gerona)

## ALBA y Cía., S. L.

Fábrica de confecciones

Conde de Torrejón - SEVILLA